

Guía de Autobuses de Vista Transit



Sierra Vista

EXTRAORDINARY SKIES.
UNCOMMON GROUND.



¡Sea un pasajero frecuente!



Sierra Vista
T R A N S I T

VIAJES EN LOS AUTOBUSES Y REGLAS DE CONDUCTA PARA LOS PASAJEROS

La *Guía de Autobuses de Vista Transit* se le puede proporcionar a usted en una variedad de formatos accesibles, como CD, braille o letra grande. Si necesita que se le proporcione cualquier información escrita en uno de estos formatos accesibles, por favor comuníquese con nosotros al **(520) 417-4888** o por correo electrónico a TitleVI@SierraVistaAZ.gov.

CONTENIDO

Información General	2
Horas de Servicio	2
Para Tomar el Autobús	2
Si Pierde el Autobús.....	3
Niños	3
Comportamiento.....	3
Código de Vestimenta e Higiene.....	3
Cuando Viaja Sentado.....	3
Personas de Pie.....	4
Pasillos.....	4
Aparatos de Movilidad.....	4
Sillas de Ruedas	4
Carritos de Ruedas y Bolsas de Compras.....	5
Carriolas Para Bebé.....	5
Artículos Grandes y Artículos Prohibidos	6
Alimentos y Bebidas	6
Pañales	6
Solicitar.....	7
Tabaco Vapear.....	7
Bicicletas.....	7
Objetos Perdidos y Encontrados.....	8
Actividad Ilegal.....	8
Animales de Servicio y Mascotas	8
Derecho a Negar Servicio	9
Servicio de Paratransito.....	10
Elegibilidad de Paratransito	11
Otros Servicios de Transporte	11
Quejas e Investigación de Derechos Públicos del Título VI	12

VIAJES EN LOS AUTOBUSES Y REGLAS DE CONDUCTA PARA LOS PASAJEROS



INFORMACIÓN GENERAL

Vista Transit provee transporte para todos y cumple con todas las leyes federales, estatales y las ordenanzas de la ciudad de Sierra Vista. Nuestras políticas y reglas se establecen y mantienen para garantizar que todos disfruten de un viaje en autobús seguro y cómodo. Se les pide a los pasajeros que hagan su parte para ayudarnos a crear una experiencia agradable para todos siguiendo estas sencillas reglas.

Horas de Servicio

Vista Transit opera de lunes a viernes de 7 a.m. a 5 p.m. Esto incluye servicios de paratransito. Los servicios no operan los sábados, domingos ni días de fiesta federales. Para obtener un horario actualizado, visite VistaTransit.org, mande un texto con la palabra "vistatransit" al **(520) 417-4888**, llame a Vista Transit al **(520) 417-4888** o envíe un correo electrónico a VistaTransit@SierraVistaAZ.gov.

Para Tomar el Autobús

Los horarios y mapas de rutas están disponibles en el Centro de Vista Transit, en cualquier autobús, en la mayoría de las paradas y en el sitio de internet de Vista Transit, VistaTransit.org.

Por favor llegue a la parada de autobús cinco minutos antes para asegurarse de no perder el autobús. Espere en la banqueta o en la parada techada del autobús donde el conductor lo pueda ver. Manténgase alejado de la acera y espere hasta que el autobús haga un alto total. Por favor esté listo con sus pertenencias ubicadas para abordar rápida y seguramente. Los clientes con mascotas o animales de servicio deben tener sus pases para mascotas listos para mostrarlos y su o sus mascotas resguardadas antes de abordar.

Si Pierde el Autobús

Por favor, nunca corra detrás del autobús. Por razones de seguridad, no se nos permite detenernos en ningún lugar excepto en las paradas de autobús designadas de Vista Transit.

Hacemos todo lo posible para mantener un servicio limpio, seguro y confiable, pero a veces el autobús puede llegar tarde debido al mal tiempo, contratiempos mecánicos, tráfico, o la necesidad de un poco de tiempo extra para ayudar a pasajeros. Tenga paciencia si nos retrasamos unos minutos.

Si tiene una cita importante, planee viajar por lo menos una hora antes de lo habitual. Si tiene preguntas sobre cuándo tomar el autobús en un lugar determinado, o desea saber si su autobús corre a tiempo, visite VistaTransit.org, mande un texto con la palabra "vistatransit" al **(520) 417-4888** o llame a Vista Transit al **(520) 417-4888**.

Niños

Los padres o guardianes son responsables de asegurarse que los niños siempre permanezcan sentados mientras estén en el autobús. Los bebés deben ser sostenidos en el regazo de su padre, madre o guardián durante el tránsito, y las carriolas deben estar dobladas antes de subir al autobús.

COMPORTAMIENTO

Para garantizar una experiencia placentera y segura para todos los pasajeros, le pedimos que honre y respete nuestro código de conducta. El comportamiento inaceptable incluye lenguaje fuerte o profano, tocar música ofensiva o a un volumen muy alto, fumar o vapear, comer o beber a bordo, amenazar o acosar a otros pasajeros o a los conductores, pelear, pedir o mendigar. Las violaciones pueden resultar en la suspensión de nuestros servicios.

Código de Vestimenta e Higiene

Para mantener un ambiente cómodo y respetuoso para todos los pasajeros le pedimos seguir nuestro código de vestimenta y normas de higiene personal.

Se espera que los pasajeros usen ropa que cubra su cuerpo adecuadamente y se deben usar zapatos en todo momento.

Por favor mantenga una buena higiene personal, evite el uso de perfume o colonia.

Si no se encuentra bien, por favor use un cubrebocas.

Quando Viaja Sentado

Por favor siéntese derecho con ambos pies en el suelo. Está prohibido recostarse o reclinarse en los asientos u ocupar más de un asiento a la vez. Moverse mientras el autobús está en movimiento no es seguro y está prohibido. Por favor permanezca sentado hasta que el autobús se detenga por completo.

VIAJES EN LOS AUTOBUSES Y REGLAS DE CONDUCTA PARA LOS PASAJEROS

Personas de pie

Si lo desean o necesitan, hay pasamanos disponibles para las personas de pie; sin embargo, se recomienda que todos los pasajeros estén sentados y utilicen sus cinturones de seguridad mientras el autobús está en movimiento.

Pasillos

Todos los pasillos deben estar libres de obstrucciones, incluyendo andadores, bastones, comestibles, carritos de compras, bolsas, mochilas, carriolas y cualquier artículo grande que pueda obstruir el pasillo y convertirse en un peligro para la seguridad.



APARATOS DE MOVILIDAD

Todos los autobuses de Vista Transit están equipados con rampas para acomodar a los pasajeros que utilizan aparatos de movilidad, como sillas de ruedas, carritos motorizados (Scooters), andadores, bastones y muletas. Si se le dificulta subir las escaleras, puede pedirle al conductor del autobús que abra la rampa para que pueda subir o bajar del autobús con facilidad.

Los aparatos de movilidad deben estar doblados, si es posible, y sujetos por el pasajero durante el transporte. No deben permanecer en los pasillos. Las bolsas y paquetes de compras no se pueden sujetar a los aparatos de movilidad. Se requiere que todos los aparatos de movilidad estén limpios y libres de fluidos corporales y olores desagradables.

Sillas de Ruedas

Todos los autobuses de Vista Transit brindan áreas de aseguramiento orientadas hacia el frente de conformidad con la ADA y no están situadas para permitir el aseguramiento orientado hacia atrás. Vista Transit puede acomodar aparatos de movilidad de hasta 30 pulgadas de ancho por 48 pulgadas de largo. Algunos vehículos tal vez puedan acomodar tamaños más grandes. Vista Transit limita el peso del aparato de movilidad total, más el peso del pasajero, a 1,000 libras.

Vista Transit recomienda que las sillas de ruedas estén equipadas con frenos y reposapiés funcionales.

VIAJES EN LOS AUTOBUSES Y REGLAS DE CONDUCTA PARA LOS PASAJEROS

Por favor espere a que el conductor abra la rampa y le ayude a subir y bajar del autobús. Las sillas de ruedas deben sujetarse al suelo por el conductor. Si lo solicita, Vista Transit le proporcionará un cinturón de seguridad y un arnés para los hombros.

Si tiene una silla eléctrica, debe estar apagada durante el transporte. Si tiene una silla de ruedas que se dobla, puede optar por doblarla y sentarse en un asiento.

Carritos de Ruedas y Bolsas de Compras

Los carritos de ruedas no deben exceder de 19.5 pulgadas de ancho por 19.5 pulgadas de profundidad y 36 pulgadas de alto. El conductor puede rechazar los carritos de ruedas que excedan estas dimensiones. Los carritos con ruedas no deben usarse como aparato de movilidad. El carrito debe estar sujeto de manera segura mientras el autobús esté en movimiento y no debe bloquear los pasillos. Los artículos deben almacenarse completamente dentro del carrito y no tener riesgo de volcarse.

Las bolsas de compras deben estar dentro de su espacio personal, ya sea en su regazo o debajo del asiento, detrás de sus pies. El contenido de las bolsas debe estar guardado de manera que los artículos no se caigan ni se vuelquen. No se pueden mantener bolsas en los pasillos ni en un asiento vacío.

El conductor no puede ayudarle a cargar o descargar sus bolsas, así que por favor traiga solo lo que pueda cargar por sí mismo y mantener de forma segura en su espacio personal, fuera de los pasillos.

Carriolas Para Bebé

Se permiten carriolas para bebé en el autobús; sin embargo, por favor téngalos doblados y esté listo para abordar antes de la llegada del autobús. Los bebés deben permanecer en el regazo de sus padres o guardianes durante el transporte. Esta es la forma más segura para que su bebé viaje en el autobús. Las carriolas deben abrirse hasta después de bajarse del autobús. Se pueden permitir carriolas grandes o no plegables si hay espacio disponible. Si no hay espacio disponible, el conductor lo o la recogerá en el próximo viaje. Recuerde, las carriolas para bebé son para transportar niños. No se pueden utilizar para cargar comestibles u otros artículos.





ARTÍCULOS GRANDES Y ARTÍCULOS PROHIBIDOS

Todos los artículos que se traigan en el autobús deben mantenerse en su regazo o detrás de sus pies, debajo del asiento. No se permiten artículos grandes que no quepan en el autobús sin bloquear los pasillos.

Las leyes federales y estatales prohíben cualquier cosa potencialmente explosiva o inflamable en el autobús, incluyendo, entre otros, contenedores de gasolina, queroseno, propano u otros combustibles, herramientas que funcionen con dichos combustibles o mezclas de aceite y combustible, baterías de automóviles u otras baterías de litio o iones o de plomo ácido, fuegos artificiales, etc.

Se permite el oxígeno por motivos de salud. Si es necesario, el conductor le ayudará al pasajero a sujetar el tanque de oxígeno.

Alimentos y Bebidas

Los pasajeros pueden llevar bebidas a bordo, pero deben estar en contenedores a prueba de derrames. No está permitido el consumo de alimentos o bebidas mientras usted esté en el autobús. Esta política ayuda a minimizar el riesgo de derrames, que pueden crear riesgos de resbalones y caídas e interrupciones en el servicio, provocando retrasos importantes. Por favor disfrute de su comida y bebida antes de abordar el autobús.

Pañales

No se permite cambiar pañales en el autobús. Hay estaciones para cambiar pañales disponibles en el Centro de Vista Transit, tanto en los baños de hombres como de mujeres.

Solicitar

Mientras los pasajeros estén a bordo de los autobuses, en las paradas de autobús, o en el Centro de Vista Transit, no les está permitido vender mercancía de ningún tipo ni pedir dinero para ningún propósito.

Tabaco | Vapear

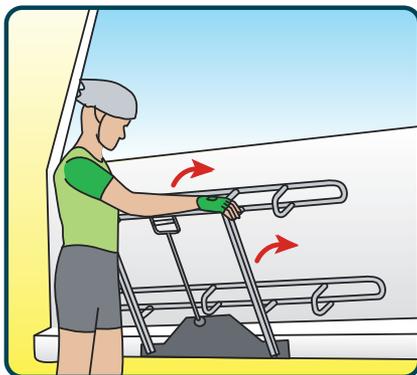
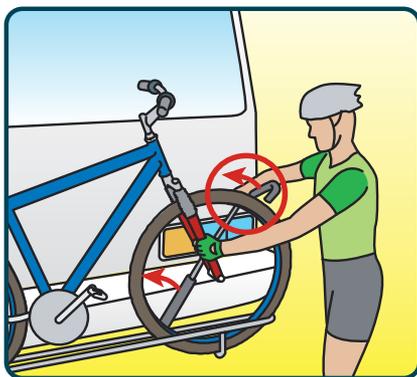
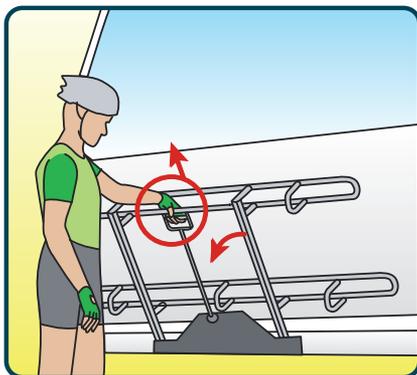
Para promover una atmósfera más saludable y limpia para todos nuestros pasajeros, Vista Transit prohíbe estrictamente el uso de tabaco y productos de vapeo a bordo y en la plataforma del Centro de Tránsito. Esto incluye fumar y mascar tabaco y vaporizadores.

Por favor, no cree basura tirando colillas de cigarrillos o residuos de vapeo en el vehículo o en las paradas de tránsito. Apague y deseche sus residuos únicamente en los recipientes designados.

Bicicletas

Los autobuses de rutas fijas de Vista Transit están equipados con portabicicletas con capacidad para dos bicicletas. Para garantizar la seguridad de todos los pasajeros y evitar que se bloquee el pasillo, no se permiten bicicletas dentro del autobús. Los pasajeros son responsables de asegurar sus bicicletas en el portabicicletas. Las bolsas y paquetes deben retirarse y transportarse a bordo del autobús con el pasajero. Por ley, las bicicletas, carritos motorizados (Scooters), y otros equipos que funcionen con gasolina o baterías, están prohibidos ya sea dentro del autobús o en el portabicicletas.

El Centro de Vista Transit tiene dos portabicicletas para los pasajeros que deseen asegurar sus bicicletas mientras viajan en el autobús.



Objetos Perdidos y Encontrados

De vez en cuando, los pasajeros pierden sus pertenencias mientras viajan en el autobús. Cualquier artículo perdido que se descubra mientras viaja en el autobús debe entregarse al conductor. El conductor del autobús llevará los artículos al área de Objetos Perdidos y Encontrados, ubicado dentro del Centro de Tránsito. Si cree que pudo haber perdido sus cosas en el autobús, puede visitar el área de Objetos Perdidos y Encontrados entre las 7 a.m. y las 4 p.m., de lunes a viernes.

Actividad Ilegal

Los conductores pedirán inmediatamente la asistencia de la policía si hay sospecha de tráfico de drogas u otra actividad ilegal.



ANIMALES DE SERVICIO Y MASCOTAS

El Estado de Arizona reconoce como animal de servicio a cualquier perro o caballo miniatura que esté entrenado individualmente para trabajar o realizar tareas en beneficio de una persona con una discapacidad, incluida una discapacidad física, sensorial, psiquiátrica, intelectual o cualquier otra discapacidad mental. Otras especies de animales, ya sean salvajes o domésticos, entrenados o no, no son animales de servicio para los propósitos de esta definición. Se requiere que los animales de servicio tengan correa y arnés y estén enganchados, excepto cuando realizan trabajos o tareas en las que dicha sujeción interferiría con la capacidad de desempeño del animal.

Los animales cuya única función es brindar consuelo, compañía o seguridad personal no se consideran animales de servicio de acuerdo con las regulaciones de la ADA.

VIAJES EN LOS AUTOBUSES Y REGLAS DE CONDUCTA PARA LOS PASAJEROS

Todos los demás animales deben estar contenidos en un transportador a prueba de fugas, sin que puedan escapar.

Todos los animales deben ser declarados al conductor del autobús al momento de abordar.

Todos los perros, incluidos los perros de servicio, deben tener licencia del Centro de Cuidado de Animales Nancy J. Brua u otra entidad de control de animales. El centro de cuidado de animales está ubicado en 6799 E. Hwy 90 y se puede comunicar con ellos al **(520) 458-4151**. Para los animales que no reciben una licencia, se requiere prueba del estado de vacunación.

Con prueba de licencia o estado de vacunación, puede solicitar un Pase de Viaje para Animales en el Centro de Tránsito. Este pase le permitirá abordar más rápidamente y caducará al mismo tiempo que la licencia o la vacunación.

Todos los animales deben comportarse bien y estar domesticados. A cualquier animal, incluido un animal de servicio, que se le observe como hostil se le puede prohibir viajar en el futuro sin ninguna otra notificación.

DERECHO A NEGAR SERVICIO

Vista Transit se reserva el derecho de negar el servicio a cualquier persona que viole las reglas y lineamientos descritos en esta guía. Nuestros conductores y personal de tránsito están capacitados para garantizar la seguridad, comodidad y bienestar de todos los pasajeros. A cualquier pasajero que tenga un comportamiento inaceptable o no cumpla con las reglas de conducta, se le puede negar el servicio y pedirle que baje del autobús.

Estas reglas y lineamientos existen para crear un ambiente positivo y respetuoso para todos a bordo. Se valora enormemente su cooperación para mantener una experiencia de tránsito placentera y le agradecemos su comprensión y apoyo.





SERVICIO DE PARATRÁNSITO

El Acta de Americanos con Discapacidades de 1990 (ADA), una ley de derechos civiles, fue diseñada para eliminar las barreras que impiden que las personas con discapacidades participen plenamente en la sociedad americana. Vista Transit ofrece servicio de paratrásito de origen a destino para pasajeros con discapacidades que crean una barrera para viajar en los autobuses regulares de rutas fijas. De conformidad con la ADA, Vista Transit debe proporcionar un servicio de paratrásito de origen a destino, que responda a la demanda y que ofrezca un servicio similar al servicio de rutas fijas en cuanto a tiempo y ubicación. El servicio es para personas con discapacidades físicas, cognitivas, emocionales, visuales u otras discapacidades, quienes no tienen la capacidad funcional para navegar o viajar de manera segura en los autobuses de rutas fijas, ya sea de manera temporal o permanente.

Además, los autobuses de rutas fijas son totalmente accesibles. Otras adaptaciones, como anuncios de paradas y anuncios de rutas de autobús y letreros fáciles de leer, hacen posible el uso de los autobuses de rutas fijas para las personas discapacitadas. Se anima a todos a utilizar los autobuses de rutas fijas siempre que sea posible. Sin embargo, la falta de disponibilidad del servicio de rutas fijas no constituye elegibilidad para el servicio de paratrásito.

La ADA requiere que los servicios de paratrásito estén disponibles para todos los pasajeros que residen dentro de $\frac{3}{4}$ de milla del sistema de rutas fijas. Vista Transit ha ampliado los servicios de paratrásito para incluir todas las áreas dentro de los límites de la ciudad de Sierra Vista y Fuerte Huachuca. Por favor consulte el mapa del área de servicio de Paratrásito para ver la cobertura completa.

Hay lecciones de viaje disponibles para aquellos que necesitan ayuda adicional para navegar por el sistema de autobuses de rutas fijas.

Por favor comuníquese con el Centro de Tránsito al **(520) 417-4888** para informes o para programar una lección.

VIAJES EN LOS AUTOBUSES Y REGLAS DE CONDUCTA PARA LOS PASAJEROS

Para calificar para el servicio de paratransito, debe llenar una solicitud y enviarla a Vista Transit. Para que se le autorice el servicio de paratransito, su médico, trabajador o trabajadora social u otro profesional del cuidado de la salud, debe proporcionar una verificación por escrito de que existe una discapacidad. Las solicitudes están disponibles en nuestro sitio de internet en VistaTransit.org, en el Centro de Vista Transit, ubicado en 2050 E. Wilcox Drive, o llamando a Vista Transit al **(520) 417-4888**.

Elegibilidad de Paratransito

De acuerdo con la ADA, la discapacidad por sí sola no califica a una persona para viajar en paratransito. La discapacidad de una persona debe ser un obstáculo o una barrera significativa para utilizar el sistema de rutas fijas. El servicio de paratransito se brinda a los siguientes tres grupos generales de personas con discapacidades:

- Una persona con una discapacidad que no puede navegar por el sistema de tránsito sin asistencia.
- Una persona con discapacidad que requiere un vehículo accesible cuando no hay uno disponible. Por favor tenga en cuenta que todos los autobuses de rutas fijas de Vista Transit y todas las paradas de autobús son accesibles de acuerdo con la ADA. Por lo tanto, este criterio generalmente no se cumple dentro del área de servicio de Vista Transit.
- Una persona con una discapacidad quien no puede llegar a la parada de tránsito, o no puede subir, viajar o bajar de los autobuses de rutas fijas.

Para obtener información más completa sobre los servicios de Paratransito, por favor consulte las políticas y la *Guía Para Usuarios de Paratransito*. Se pueden encontrar en línea en SierraVistaAZ.gov/paratransit.



OTROS SERVICIOS DE TRANSPORTE

La ciudad de Douglas opera un servicio de autobús intercomunitario que conecta paradas clave en las comunidades de Bisbee, Douglas y Sierra Vista. Visite DouglasAZ.gov/481/Schedule o llame al **(520) 417-7400** para obtener información sobre rutas, horarios y tarifas.

VIAJES EN LOS AUTOBUSES Y REGLAS DE CONDUCTA PARA LOS PASAJEROS



QUEJAS E INVESTIGACIÓN DE DERECHOS PÚBLICOS DEL TÍTULO VI

Ciudad de Sierra Vista | Vista Transit

Es política establecida que la Ciudad de Sierra Vista y sus empleados cumplirán con las regulaciones del Acta de los Americanos con Discapacidades (ADA).

La Ciudad de Sierra Vista/Vista Transit opera sus programas y servicios sin distinción de raza, color, origen nacional o discapacidad de acuerdo con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y el Acta de los Americanos con Discapacidades de 1990 (ADA). Cualquier persona que crea que ha sido agraviada por cualquier práctica discriminatoria ilegal bajo el Título VI puede presentar una queja ante la Ciudad de Sierra Vista/Vista Transit en un plazo de 180 días.

Las formas de quejas ante la ADA se pueden encontrar en sitio de internet de la ciudad (SierraVistaAZ.gov) o si se solicita dicha forma. El uso de una forma no es requerido; las personas pueden presentar quejas en cualquier formato que elijan. Si lo que se solicita es una adaptación, se llenará una forma en nombre de la persona.

VIAJES EN LOS AUTOBUSES Y REGLAS DE CONDUCTA PARA LOS PASAJEROS

Las quejas deberán ser presentadas al Coordinador de la ADA de la ciudad en 1011 N. Coronado Drive, Sierra Vista, AZ 85635 o por correo electrónico a ADA@SierraVistaAZ.gov. Las quejas presentadas en Vista Transit o en cualquier otra instalación se transmitirán de inmediato al Coordinador de la ADA, quien se comunicará con el quejoso para acusar recibo.

El Coordinador de la ADA enviará de inmediato todas las quejas al Jefe de Departamento y/o División para comenzar el proceso de investigación. El Coordinador de la ADA trabajará con el Jefe de Departamento y/o División y preparará una respuesta por escrito al quejoso o quejosa en un plazo de 10 días hábiles. Si se necesita más tiempo para preparar una respuesta, el quejoso será notificado del avance de su caso periódicamente.

El fallo y las medidas correctivas serán notificadas al quejoso en un plazo de los siguientes 20 días hábiles al recibo de la queja. Si se determina que es necesario, esta notificación incluirá un calendario para la finalización de dicha acción correctiva.

Si el quejoso no está satisfecho con el fallo del Supervisor de Tránsito o el Coordinador de la ADA, el quejoso o quejosa puede solicitar una revisión por el Administrador de la ciudad o puede presentar una queja por separado ante el Departamento de Justicia de EE. UU., División de Derechos Civiles, 950 Pennsylvania Avenue NW, Washington, DC 20530-0001 o en línea en ADA.gov.

Las quejas y toda la documentación relacionada será archivada por el Coordinador de la ADA durante un período no inferior a cinco años a partir de la fecha de presentación.

Para más información sobre el programa de derechos civiles de la Ciudad de Sierra Vista/Vista Transit y los procedimientos para presentar una queja, visite VistaTransit.org; comuníquese con el Supervisor de Tránsito al **(520) 417-4888** o visite el Centro de Tránsito en 2050 E. Wilcox Avenue, Sierra Vista.

Se puede presentar una queja por separado ante la Administración Federal de Tránsito (FTA) presentando una queja directamente en las oficinas correspondientes de Derechos Civiles: FTA: ATTN: Complaint Team, East Building, 5th Floor-TCR, 1200 New Jersey Avenue SE, Washington, DC 20590.



Sierra Vista

A R I Z O N A

EXTRAORDINARY SKIES.
UNCOMMON GROUND.

CENTRO DE VISTA TRANSIT

2050 E. Wilcox Drive
Sierra Vista, Arizona
(520) 417-4888

VistaTransit@SierraVistaAZ.gov

VistaTransit.org